

Fecha <b>19.07.2023</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>15</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------

**RIESGOS Y RENDIMIENTOS**

**Julio Brito A.**  
*@abritoj*



- \* *Posponen multas por falta de Carta Porte*
- \* *Tensión comercial en el T-MEC por maíz*
- \* *Fracasa proyecto de Narvarte; hubo oposición*

**D**os años y las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, que dirige Antonio Martínez Dagnino, no ha podido poner en plena marcha el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento Carta Porte. Por tercera ocasión posponen la aplicación de sanciones a transportistas. Se tenía planeado iniciar en 1 de agosto, pero sólo están inscritos 93 mil contribuyentes del ramo, que se calcula en más de un millón, contando los hombre-camión. Ahora, la nueva fecha es para el 1 de enero del próximo año, aunque cómo luce el panorama volverán a toparse con pared. Sólo las grandes empresas y algunas medianas están regularizadas con el trámite, pero la gran mayoría se mantiene al margen de los dictámenes de la autoridad hacendaria.

Luis Velasco, especialista contable de Siigo-Aspel, comentó las implicaciones de esta decisión: “Aquí el tema es que ya desde hace dos años, con todas las adecuaciones que se han hecho al CFDI, y la última versión del CFDI 4.0, se necesitan agregar otros documentos a los que se les llama complementos”. Explica que existen varios complementos, como el de la Carta Porte (que es un documento digital que emite un transportista para acreditar ante el SAT el intercambio de mercancías). “Por ejemplo, además del complemento de la Carta Porte, existe el de nómina, el de comercio exterior, de retenciones, etcétera. El uso de un cierto complemento depende de cada concepto que se facture en el CFDI y también de la industria o giro de las empresas, es información adicional que se tiene que adjuntar a la factura”, señaló el analista.

Como lo marca la ley, las multas por no llenar bien estos complementos pueden ir de los 19 mil 700 a los 112 mil 650 pesos. A esto se sumaría que por cada factura emitida sin la Carta Porte se podría multar al contribuyente con hasta 600 pesos.

**MAÍZ**

La imposición de aranceles al maíz blanco importado a México incrementa la tensión comercial con Estados Unidos y Canadá y podría impulsar que dichos países impulsen mayormente la petición para resolver disputas comerciales mediante un panel en el marco del T-MEC. De acuerdo con Ignacio Casas Fraire, Docente de la Escuela de Administración y Negocios de GETYS Universidad en Campus Tijuana, este arancel que es vigente hasta el 31 de diciembre, invalida un decreto previo que eximía de impuestos de importación y brindaba (en el marco del PACIC) ciertas facilidades administrativas a los importadores de este producto,



Fecha <b>19.07.2023</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>15</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------

que es considerado un componente esencial al pertenecer a la canasta básica en el país.

**ABSURDOS**

Debido a fallas estructurales de fondo y falta de apoyo vecinal al proyecto que impulsó Isis Villicaña, como miembro de las Comisiones de Participación Comunitaria –COPACO-, que depende del Instituto Electoral de la Ciudad de México en del presupuesto participativo 2022 para el mejoramiento del andador –canelón-Zempoala en la delegación Benito Juárez fracasó. Con una lista de 240 vecinos que firmaron y están plenamente identificados, argumentaron que el proyecto favorecía al incremento de la delincuencia e inseguridad pública y pasaba por alto temas ecológico. Los vecinos y no las autoridades delegaciones, fueron las que en unidad impidieron una depredación de áreas comunes y daños irreversibles ●